



Madrid, 22 de marzo de 2016

NOTA INFORMATIVA

El 2 de octubre de 2015 se publicaron en el “Boletín Oficial del Estado” la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Es indudable la relevancia y el impacto de ambas Leyes, impacto que alcanza también a los candidatos/as al ingreso en la Administración Pública, ya que, en muchos de los casos, una parte de los conocimientos que se les exige acreditar se refieren a estas leyes como parámetros normativos en los que se han de desenvolver las Administraciones Públicas.

No obstante, las leyes antes citadas, disponen de una “vacatio legis” de un año, y por tanto, no se les exigirá su conocimiento, sino los temas que forman parte del programa del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares (Orden SSI/2568/2015, de 3 de diciembre).

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Isabel Murillo Edo